

DIRECTIVA N° 084 2014-DGP.DRSET/GOB.REG.TACNA

TALLERES DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE SECUNDARIA PARA ESPECIALISTAS DE LA DRSET, UGELS TACNA, TARATA, CANDARAVE Y JORGE BASADRE Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES FOCALIZADAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN "LOGROS DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR" PELA 2014.

1. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad, normar la organización, implementación, desarrollo y evaluación de los Talleres de *GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE SECUNDARIA* dirigido a Especialistas de las UGELs de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre y Docentes de las áreas de Matemática, Comunicación y Ciudadanía (Historia, Geografía y Economía, Formación Ciudadana y Persona, Familia y Relaciones Humanas) de la Instituciones focalizadas en el marco del Programa de Educación "Logros de Aprendizaje de Educación Básica Regular" de la Región de Tacna.

2. POLÍTICA REGIONAL

2.1 Política Educativa Regional: 05

Los docentes de la Región Tacna fortalecen sus dominios en el marco del buen desempeño docente a través de una formación inicial, continua y en servicio que responda a la problemática educativa regional, garantizando aprendizajes de calidad.

2.2 Políticas del programa educativo logros de aprendizaje

Política 1 : Aprendizajes de calidad para los estudiantes de la Región Tacna, con énfasis en Comunicación, Matemáticas, Ciencia y Ciudadanía.

3. OBJETIVOS

Fortalecer las competencias y capacidades de los Especialistas del nivel secundario y de los Docentes del nivel secundario, en la Gestión del currículo: en el sistema curricular, conocimientos pedagógicos generales, programación, ejecución y evaluación curricular, específicamente en las áreas de Comunicación, Matemática y ciudadanía, a través de los talleres de *GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE SECUNDARIA*.

3.1 Planificar, coordinar e implementar la organización de los talleres para la Gestión del Currículo de Secundaria.

3.2 Realizar los talleres para la formulación de la Gestión del Currículo de Secundaria en base a las propuestas del Ministerio de Educación.

3.3 Evaluar y sistematizar los talleres para la Gestión del Currículo de Secundaria con la participación de Especialistas y Docentes.

4. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley N°27902 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria
- Ley N°28044 – Ley General de Educación
- Ley N° 29944 – Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública
- Ley N° 27818 _Ley para la Educación Intercultural Bilingüe y Rural
- D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local.
- R.S. N° 001-2007-ED – Aprueba el “Proyecto Educativo Nacional al 2021”. Objetivo Estratégico N°2: Las Redes Escolares. Objetivo Estratégico N°3: Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.
- R.S.G. N° 304-2014-MINEDU Marco del buen desempeño del directivo.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- R.M. N° 440-2008-ED Aprueba el Diseño Curricular Nacional de EBR.
- R.M. N°0369-2012-ED – que aprueba las Prioridades de Política Educativa Nacional 2012-2016.
- R.M. N°622-2013-ED, Aprueba la Norma Técnica denominada “Norma y Orientaciones para el desarrollo del Año Escolar 2014 en la Educación Básica.
- R.M. N° 0547-2012-ED, “Marco del Buen Desempeño Docente”
- R.D. N° 003-2013-EF/50.01, “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Sector Público para el año fiscal 2014 (Directiva N° 001-2012- EF/50.01)”.
- Resolución Directoral Regional N° 002935, Instituciones Focalizadas para la Gestión del Currículo en el Nivel Secundaria 2014, en el marco del Programa Presupuestal Logros de Aprendizaje de la DRST.
- Directiva 12-2014-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA Implementación del Acompañamiento Pedagógico en la Instituciones Educativas públicas, en el marco del Programa Presupuestal “Logro del Aprendizaje de los Estudiantes de la Educación Básica Regular” – PELA 2014.
- Plan a Mediano Plazo de la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna 2013-2016.
- Plan Operativo Regional de Acompañamiento Pedagógico.
- Plan de Trabajo de la DGP 2014

5. ALCANCES

- 5.1 Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- 5.2 Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, Candarave, Jorge Basadre y Tarata.
- 5.3 Direcciones de la Instituciones Educativas focalizadas del PELA- Secundaria.

6. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional del PELA son responsables de organizar, planificar, ejecutar y evaluar la ejecución de la presente Directiva.

- 6.2 Las acciones para la realización de los Talleres de *GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE SECUNDARIA* en las áreas de Matemática, Comunicación y Ciudadanía, se ejecutarán a favor de los Especialistas de las UGELs Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre y de los docentes de las Instituciones Educativas focalizadas en el marco de PELA- Secundaria de la Región Tacna.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 De la organización:

El Equipo del Marco Curricular PELA – Secundaria, asumirá las siguientes tareas:

- a. Elaborar el Plan de los Talleres de *GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE SECUNDARIA* y realizar las coordinaciones necesarias con los Especialistas de la DREST y UGELs: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre para convocar formalmente a los docentes de Matemática, Comunicación y Ciudadanía (Historia, Geografía y Economía, Formación Ciudadana y Persona, Familia y Relaciones Humanas) de la Instituciones focalizadas en el marco del Programa de Educación “Logros de Aprendizaje de Educación Básica Regular” de la Región de Tacna.
- b. Desarrollar acciones encaminadas al logro de los objetivos trazados.
- c. Elaborar un informe considerando logros, dificultades y recomendaciones en relación con los objetivos del Taller.
- d. A partir de los talleres, aportar en el fortalecimiento de las capacidades en Gestión del Currículo a través de microtalleres con docentes que los requieran.

7.2 De la capacitación:

7.2.1 Del cronograma: Los Talleres de *GESTIÓN DEL CURRÍCULO DE SECUNDARIA* en las áreas de Matemática, Comunicación y Ciudadanía, se desarrollarán de acuerdo al siguiente cronograma.

TALLERES	FECHA / HORA	LUGAR	HORARIO
01: Gestión del Currículo de Matemática	28 de noviembre	I.E. Mercedes Indacochea	8:00 a 6:00 pm
02: Gestión del Currículo de Comunicación		I.E.E. Don José de San Martín	
03: Gestión del Currículo de Ciudadanía		I.E.S.P.P José Jiménez Borja	

7.2.2 De los participantes: participarán

- Especialistas de Secundaria de la DREST, UGELs: Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre.

- Docentes del nivel secundario, de las áreas de Matemática, Comunicación y Ciudadanía (Historia, Geografía y Economía, Formación Ciudadana y Persona, Familia y Relaciones Humanas), de las I.E. focalizadas en el marco de PELA- Secundaria, mediante *Resolución Directoral Regional N° 002935.*

7.2.3 De los ponentes:

Los ponentes son externos, profesionales contratados en el marco del PELA, los cuales garantizarán su calidad e idoneidad. Esta selección contará con el conocimiento y aprobación de la Dirección de Gestión Pedagógica.

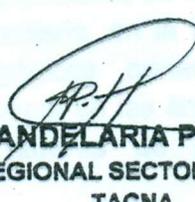
8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 8.1 Los docentes participantes de los Talleres en coordinación con los Directores (as) de las Instituciones Educativas tomarán las previsiones para que sus alumnos continúen con el desarrollo de las programaciones curriculares.
- 8.2 Los casos no previstos en la presente directiva serán resueltos por el Equipo del Marco Curricular PELA – Secundaria y la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.

Caiana, 22 de noviembre del 2014

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA




LIC. MAGDA CANDELARIA PORTUGAL COPAJA
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA